

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente***Información pública de Autorización Ambiental Integrada*

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública al Proyecto «Instalaciones industriales dedicadas a la fabricación de papel y cartón con una capacidad de producción de 195 toneladas diarias», expediente de referencia AAI/035/2006, promovido por la empresa «PAPELERA DE BESAYA, SL», ubicado en la carretera de Ganzo s/n, término municipal de Torrelavega; sometido al procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada de conformidad con el epígrafe 6.1b del anexo A de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

La documentación expuesta a información pública se compone de 4 tomos en papel que se relacionan a continuación:

TOMO I. PROYECTO BÁSICO (162 páginas).

TOMO II. ANEXOS (anexos I a IV con 33, 129, 31, 73 páginas, respectivamente, anexo V con 9 planos, anexos VI a VIII con 14, 45, 5 páginas, respectivamente).

TOMO III. RESUMEN NO TÉCNICO. (34 páginas y 9 planos).

TOMO IV. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES (19 páginas y 1 plano).

La documentación relacionada, también se encuentra expuesta a información pública en soporte informático, en un (1) CD-ROM.

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta primera, Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 21 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/16333

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente***Información pública de Estudio de Impacto Ambiental, en Meruelo.*

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 29 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de «Planta de hormigón reciclado», a ubicar en Meruelo, promovido por «SADISA, SL».

El Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad número 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de un mes (1 mes), contado desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 30 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/16497

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 246, de 20 de diciembre de 2007, de información pública de solicitud de autorización para legalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.*

Apreciado error en la entrada de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «Información pública de solicitud de autorización para ilegalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.»

—Debe decir: «Información pública de solicitud de autorización para legalización de un relleno de tierras en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06321.»

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/17208

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria».*

Visto Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 28 de noviembre de 2007, de una parte por el Sector de «FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA» en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de CCOO, UGT, y SU, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y Servicios Transferidos, y su Atribución a Organos de la Administración Autonómica, esta Dirección General de Trabajo y Empleo, acuerda:

1º. Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º. Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º. Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de diciembre de 2007.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

En Santander, a las diecisiete horas del día 28 de noviembre de 2007, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria con la asistencia por la representación empresarial, de don Fidel González Cuevas, don Faustino García-Moncó Carra, don Javier Rodríguez González, don Luis Suarez Prieto, don Federico González González, don Javier Cordera Díaz, don Óscar del Río de la Hoz y don Pablo Javier Obregón Perales, y, por la representación sindical, de don Damián García Carmona (CCOO), don Óscar Arroyo Pardo (CCOO), don Mariano Perez Conde (CCOO), don Walter Arco Fito (UGT), don Joaquín Cifrián Alonso (UGT), don Carlos Meneses Velarde (UGT), don Vicente Bedoya González (SU) y don Fernando Aguado Alonso (SU) y acuerdan:

En primer lugar, a los efectos de poder cumplir con las obligaciones de las empresas de exponer en lugar visible el calendario pactado y de fijar dicho calendario con anterioridad al 28 de febrero de cada ejercicio, contenidas en el artículo 31 del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria, las partes firmantes acuerdan que la jornada para el año 2008 será de 1.736 horas anuales, procediendo, en consecuencia, a la firma del Calendario Laboral Orientativo del Sector, con sus especificaciones.

En segundo lugar, como quiera que mencionado calendario laboral para el año 2008 refleja un exceso de jornada de 8 horas anuales, se acuerda, asimismo, el disfrute de dichas horas como vacaciones. En consecuencia, durante el año 2008, los trabajadores del Sector disfrutarán de un día más de vacaciones, que se añadirá a las vacaciones reglamentarias, cuya duración pasará a ser de 22 días laborables, retribuyéndose el mismo a razón de salario base más plus de convenio.

En tercer lugar, se faculta a don Ignacio Martínez Antón para que presente los correspondientes ejemplares para su registro y demás efectos pertinentes en la Dirección General de Trabajo de Cantabria.

Y en prueba de Conformidad, se levanta la reunión, previa lectura y firma de la presente acta en el lugar y fecha indicados.

reglamentarias, cuya duración pasará a ser de 22 días laborables, retribuyéndose el mismo a razón de salario base más plus de convenio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del vigente Convenio Colectivo, las empresas del sector podrán confeccionar un calendario laboral distinto de este calendario orientativo, en el que deberá respetarse la jornada laboral pactada de 1.736 horas de trabajo efectivo para el año 2008. En defecto de calendario propio, pasarán a regirse por este calendario-tipo.  
07/16935

7.5 VARIOS

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO**

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 234, de 3 de diciembre de 2007, de información pública de solicitud de licencia para traslado de local administrativo de lotería nacional, en Los Corrales de Buelna.*

Al anuncio publicado en el BOC número 234, de 3 de diciembre de 2007, donde pone traslado Administración número 39.000.010, debe poner 39.025.0001.

Santander, 13 de diciembre de 2007.-Firma ilegible.  
07/16863

CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA FABRICACION DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA

DÍAS	AÑO 2008											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	F-N	8	SAB	8	F-N	DOM	8	8	F-L	8	F-N	8
2	8	SAB	DOM	8	PTE	8	8	SAB	8	8	DOM	8
3	8	DOM	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8
4	8	8	8	8	DOM	8	8	PTE	8	SAB	8	8
5	SAB	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8
6	DOM	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	F-N
7	PTE	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	SAB	F-N
9	8	SAB	DOM	8	8	8	SAB	8	8	8	DOM	8
10	8	DOM	8	8	SAB	8	8	DOM	8	PTE	8	8
11	8	8	8	8	PTE	DOM	8	8	8	SAB	8	8
12	SAB	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8
13	DOM	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	F-N	8	SAB
14	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
15	8	PTE	SAB	8	8	DOM	8	F-N	F-C	8	SAB	8
16	8	SAB	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
17	8	DOM	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8
18	8	8	8	8	DOM	8	8	8	SAB	8	8	8
19	SAB	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8
20	DOM	8	F-N	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
21	8	8	F-N	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
22	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
23	8	SAB	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
24	8	DOM	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	4
25	8	8	8	8	DOM	8	F-L	8	8	SAB	8	F-N
26	SAB	8	8	SAB	8	8	SAB	8	PTE	DOM	8	PTE
27	DOM	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
28	8	8	8	8	PTE	DOM	8	8	DOM	F-N	8	DOM
29	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
30	8	-	DOM	8	8	8	SAB	8	8	8	DOM	8
31	8	-	8	-	SAB	-	8	DOM	-	PTE	-	4
DÍAS	21	20	19	21	20	20	20	20	19	20	20	20
T. H.	168	160	152	168	160	160	160	160	152	160	160	152

F-N: Fiesta Nacional, F-C: Fiesta de la Comunidad, F-L: Fiesta Local, PTE: Puente. Los días 24 y 31 de Diciembre (VIERNES) la jornada laboral será de 4 horas.

HORAS DE CALENDARIO	1.912 horas
HORAS DE VACACIONES	21 días x 8 horas = 168 horas
HORAS DE VACACIONES EXCEPCIONALES AÑO 2008 (*)	8 horas
TOTAL HORAS EFECTIVAS	Total horas trabajo efectivo = 1.736 horas
DÍAS DE PLUS CONVENIO	240 días - 21 días de vacaciones = 219 días

(\*) Este calendario tiene un exceso de 8 horas que se disfrutarán como un día más de vacaciones que se retribuirá a razón de salario base + plus convenio.

Este calendario es orientativo para el municipio de Santander, por lo que, en los restantes municipios de la región, se deberán sustituir las dos fiestas locales (FL), que en este calendario corresponden a Santander, por las suyas propias. En aquellos municipios en los que alguna de sus fiestas locales coincida con sábado, domingo, fiesta nacional, fiesta de la comunidad o puente, trasladarán el disfrute de la misma, al día laborable inmediatamente posterior; todo ello con el fin de ajustar el calendario laboral a las 1.736 horas de trabajo efectivo previstas para el año 2008.

Excepcionalmente para el año 2008, como quiera que mencionado calendario laboral refleja un exceso de jornada de 8 horas anuales, se ha establecido el disfrute de dichas horas como vacaciones. En consecuencia, durante el año 2008, los trabajadores del Sector disfrutarán de un día más de vacaciones, que se añadirá a las vacaciones

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

*Información pública de desafectación del edificio de la antigua Escuela Unitaria de Esponzues.*

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el pueblo de Esponzues, anteriormente destinado a Escuela Unitaria y Calificado como Bien Patrimonial, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2007, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Corvera de Toranzo, 3 de diciembre de 2007.-El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.  
07/16896

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**

8.2 OTROS ANUNCIOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso Administrativo**

*Notificación y emplazamiento de pliego de cargos en ED número 13/07.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que en el ED número 13/07, instruido a don Roberto Cayón Marco, se ha redactado pliego de cargos con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo contenido, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, podrá ser examinado en la secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en Santander, concediendo al interesado el plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y demás pruebas pertinentes.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Roberto Cayón Marco, en ignorado paradero, se espide la presente.

Santander, 29 de noviembre de 2007 (firma ilegible).  
07/16622